



"2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**
Ramo General 33
Ejercicio 2014

DOCUMENTO DE OPINIÓN

I. COMENTARIOS GENERALES.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene su antecedente en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual fue incorporado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000, con el propósito de fortalecer las haciendas públicas estatales en la realización de proyectos de infraestructura, de conformidad con los lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; pero no fue, sino hasta 2003, cuando es integrado al Ramo General 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En diciembre del 2006 se convierte en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se incorpora a la Ley de Coordinación Fiscal, iniciando así, su operación en el 2007. Este Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 1.40% de la Recaudación Federal Participable. Los recursos del FAFEf se destinarán:

1. A la inversión en infraestructura física, lo que incluye la construcción, ampliación, reconstrucción, mantenimiento y la conservación de la infraestructura; así como la compra de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola.
2. Al saneamiento financiero, a través de la amortización de deuda pública.
3. Para apoyar el saneamiento de pensiones, primordialmente a las reservas actuariales.
4. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de catastros.
5. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.
6. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
7. Para los sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal.
8. Para el apoyo a la educación pública.
9. Para destinarlas a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como los estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados..

En el ejercicio 2014 se aplicaron recursos del FAFEf para la Secretaría General de Gobierno para cubrir la aportación estatal del Programa de Modernización Integral del Registro Civil pendiente del ejercicio 2009 por un monto de \$1,104,547.00 (un millón ciento cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), destinándose para la adquisición de: